**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

# NOTA ACLARATORIA N° 2 - LPN Nº 33/2015

Asunción, 07 de Agosto de 2015

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto **7.1** de la **Sección I. Datos de la Licitación (DDL)**, del Pliego de Bases y Condiciones para la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2015 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LEASING DE EQUIPOS PARA LA CAMARA COMPENSADORA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, aprobada por Resolución N° 3, Acta N° 31, de fecha 26 de mayo de 2015 del Directorio de la Institución, cumplimos en informar las siguientes aclaraciones:

***1° Consulta***

*En la Sección III. Suministros Requeridos, Capítulo 1. Especificaciones Técnicas, ITEM 3. SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, INTERNET Y VPN. Acerca de este punto, solicitamos por favor nos indiquen las direcciones exactas donde estarán ubicadas cada una de las conexiones así como las coordenadas geográficas de las mismas.*

**Respuesta:**

- **BCP-CENTRAL-MATRIZ: Federación Rusa y Augusto Roa Bastos – Asunción.**
- **CAMARA COMPENSADORA ASUNCION: Palma 484 entre Alberdi y 14 de Mayo – Asunción/ https://www.google.com.py/maps/place/SENATUR/@-25.2813486,-57.6360489,17z/data=!3m1!4b1!4m2!3m1!1s0x945da7f3a879e107:0xf20820215a4c105a**
- **CAMARA COMPENSADORA ENCARNACION: Tomas Romero Pereira entre Mcal. Estigarribia y Juan León Mallorquín - Edificio San Luis 343, Entre Piso/ https://www.google.com.py/maps/place/Edificio+San+Luis,+Tom%C3%A1s+R.+Pereira,+Encarnaci%C3%B3n/@-27.3315963,-55.8672033,17z/data=!4m7!1m4!3m3!1s0x94579542c444569d:0x4d5e9fa511128ce5!2sEdificio+San+Luis,+Tom%C3%A1s+R.+Pereira,+Encarnaci%C3%B3n!3b1!3m1!1s0x94579542c444569d:0x4d5e9fa511128ce5**
- **CAMARA COMPENSADORA CIUDAD DEL ESTE: Calle Monday c/Avda. Mariscal Francisco Solano López (a 80 mts. de la Sucursal de Cooperativa Universitaria Sucursal Ciudad del Este), Villa Bancaria/ https://www.google.com.py/maps/place/25%C2%B031'23.6%22S+54%C2%B038'22.3%22W/@-25.523234,-54.639538,18z/data=!3m1!4b1!4m2!3m1!1s0x0:0x0**

**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

# NOTA ACLARATORIA N° 2 - LPN Nº 33/2015

***2° Consulta***

*En la Sección III – Servicios Requeridos. Ítem 1, "Equipos de Computación, comunicación y accesorios", Sub-Ítem 1.5 "Router Modelo 1". Expresa el modelo solicitado: "2951/k9". Este modelo corresponde a una marca específica: "Cisco". Solicitamos respetuosamente modificar las especificaciones técnicas solicitados de modo a ofertar otras marcas.*
*Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07 que establece: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en concordancia, en el inciso b) del Artículo 4º.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.*

**Respuesta: Deberán remitirse al Pliego de Bases y Condiciones y/o a la Adenda N°1 de ser pertinente.**

**Justificación:**
**Sub ítem 1.5 Router Modelo 1:** Se requieren las licencias, modelo y módulos para el equipo solicitado, con el objeto de replicar la implementación ya activa y en producción de protocolos de ruteo dinámico IGRP e EIGRP sobre enlaces redundantes de carácter crítico, de manera a asegurar funcionalidades y disponibilidad sobre configuraciones y aplicaciones de equipos de comunicación de la marca CISCO ya instalados y en producción sobre la infraestructura tecnológica institucional del BCP.

***3° Consulta***

*En la Sección III – Servicios Requeridos. Ítem 1, "Equipos de Computación, comunicación y accesorios", Sub-Ítem 1.6 "Router Modelo 2". Expresa el modelo solicitado, "1921-SEC/k9". Este modelo corresponde a una marca específica: "Cisco", Solicitamos respetuosamente modificar las especificaciones técnicas solicitados de modo a ofertar otras marcas.*
*Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07 que establece: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en concordancia, en el*

*inciso b del Artículo 4º.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.*

**Respuesta: Deberán remitirse al Pliego de Bases y Condiciones y/o a la Adenda N°1 de ser pertinente.**

**Justificación:**
**Sub ítem 1.6 Router Modelo 2**: Se requieren las licencias, modelos y módulos para el equipo solicitado, con el objeto de replicar la implementación ya activa y en producción de ruteo dinámico IGRP e IGRP sobre enlaces redundantes de carácter crítico, de manera a asegurar funcionalidades y disponibilidad sobre configuraciones y aplicaciones de equipos de comunicación de la marca CISCO ya instalados y en producción sobre la infraestructura tecnológica institucional del BCP.

***4° Consulta***

*En la Sección III – Servicios Requeridos. Ítem 1, "Equipos de Computación, comunicación y accesorios", Sub-Ítem 1.7 "SWITCH". Expresa el modelo solicitado, "2960X-24TD-L".Este modelo corresponde a una marca específica "Cisco". Solicitamos respetuosamente modificar las especificaciones técnicas solicitados de modo a ofertar otras marcas.*
*Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07 que establece: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4º.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.*

**Respuesta: Deberán remitirse al Pliego de Bases y Condiciones y/o a la Adenda N°1 de ser pertinente.**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

# NOTA ACLARATORIA N° 2 - LPN Nº 33/2015

**Justificación:**
**Sub ítem 1.7 Switch**: Se requieren las licencias, modelos y módulos para el equipo solicitado, con el objeto de asegurar todas las funcionalidades VTP ya implementadas y en producción, sobre enlaces y equipos en producción ya existentes e instalados en la infraestructura tecnológica del BCP, para lo cual es imperativo asegurar la compatibilidad total con dominios VTP ya implementados y en producción en equipos de comunicación de la marca Cisco ya instalados en el BCP, sobre protocolos STP-PortFast-PVSTP.

***5° Consulta***

*Para el SUB-ITEM 1.2. ESTACIONES DE TRABAJO CORPORATIVAS, solicitan:*
*LED >= 22 pulgadas de la misma marca que el equipo, con conexión DVI.*
*Solicitamos respetuosamente sean aceptados monitores LCD de 21,45 pulgadas o superior, con retroiluminación LED, siendo ínfima la diferencia de tamaño, no afectando el desempeño del equipo y no siendo una característica técnicamente imprescindible.*

**Respuesta: Deberán remitirse al Pliego de Bases y Condiciones y/o a la Adenda N°1 de ser pertinente.**

***6° Consulta***

*Para el SUB-ITEM 1.2. ESTACIONES DE TRABAJO CORPORATIVAS, solicitan:*
*1 (uno) DVI-i, 1 (uno) HDMI.*
*Solicitamos respetuosamente que el requisito de puerto HDMI y DVI puedan ser aceptados mediante la tarjeta de video solicitada en las especificaciones, de manera a no limitar la participación de posibles oferentes en concordancia con el inciso b) del Artículo 4º.- de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

**Respuesta: Deberán remitirse al Pliego de Bases y Condiciones y/o a la Adenda N°1 de ser pertinente.**

***7° Consulta***

*Para el SUB-ITEM 1.2. ESTACIONES DE TRABAJO CORPORATIVAS, solicitan:*
*Enchufes del Tipo I, AS 3112, 220V 50Hz, Australia.*
*Solicitamos respetuosamente puedan ser aceptados enchufes Nema 5, tipo americano, o en su defecto sean aceptados adaptadores.*

**Respuesta: Deberán remitirse al Pliego de Bases y Condiciones y/o a la Adenda N°1 de ser pertinente.**

***8° Consulta***

*Para el SUB-ITEM 1.2. ESTACIONES DE TRABAJO CORPORATIVAS, solicitan:*
*Proveer nuevas versiones de software a cargo del proveedor a requerimiento del BCP. -*
*Software de Seguridad.*
*Parches de seguridad.*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

# NOTA ACLARATORIA N° 2 - LPN Nº 33/2015

*Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si las nuevas versiones o actualizaciones de software de seguridad y parches se refieren al antivirus solicitado.*

**Respuesta: Se refiere a la actualización semanal de la Suite de seguridad con funciones antivirus, antimalware, antispyware, antifishing, antispam y de las firmas de virus y envío de reportes de hallazgos a un servidor centralizado, solicitado en el ítem Software de Seguridad de las estaciones de trabajo.**

***9° Consulta***

*Con relación al ítem 1, sub ítem 1.2, donde el PBC solicita Puertos: 1 (uno) HDMI, solicitamos ser aceptados equipos con puertos Displayport considerando que esta cumple la misma función (transferencia de audio y video).*

**Respuesta: Deberán remitirse al Pliego de Bases y Condiciones y/o a la Adenda N°1 de ser pertinente.**

***10° Consulta***

*Con relación al ítem 1, sub ítem 1.3 y sub ítem 1.4, donde el PBC solicita Plazo de entrega: 30 días máximo, contados a partir de la firma del contrato. Solicitamos extender el mismo a 90 días, teniendo en cuenta que se trata de un equipo de gran capacidad y requerimientos específicos y el 90% de los proveedores no cuenta con los mismos en su stock. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta.*

**Respuesta: Deberán remitirse al Pliego de Bases y Condiciones y/o a la Adenda N°1 de ser pertinente.**

***11° Consulta***

*Con relación al ítem 1, sub ítem 1.3, donde el PBC solicita Autonomía: Mínimo 30 minutos a plena carga. Solicitamos este punto sea aclarado, ¿si a plena carga significa a carga completa?*

**Respuesta: Plena carga hace referencia efectivamente a la carga completa que el dispositivo UPS puede soportar según sus características. El cálculo de baterías debe realizarse teniendo en cuenta además dicho parámetro y la autonomía requerida.**

***12° Consulta***

*Con relación al ítem 1, sub ítem 1.3, donde el PBC solicita Tipo de compartimiento de batería: Especificar (interno o externo). Solicitamos este punto sea aclarado, de manera a ofertar correctamente lo requerido.*

**Respuesta: Deberá especificar el tipo de compartimiento (interno-externo) de acuerdo a la cantidad de baterías que resulte del cálculo realizado para el soporte de la autonomía requerida.**

***13° Consulta***

*Con relación al ítem 1, sub ítem 1.3, donde el PBC solicita Tiempo de recarga: < a 4 (cuatro) Hs al 90%. Solicitamos este punto se revea, debido a que el tiempo de recarga de las baterías es muy corto en relación a los bancos de baterías que se recargarían para alcanzar la autonomía mínima solicitada.*

**Respuesta: Deberán remitirse al Pliego de Bases y Condiciones y/o a la Adenda N°1 de ser pertinente.**

***14° Consulta***

*Sección VII. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA*
*Numeral 6, inciso e) y modificado en Adenda 01. Solicitan "Copia de contrato/s ejecutados de Leasing y recepciones finales de servicios específicos a lo requerido por la convocante (para entidades bancarias públicas y privadas con envergadura similar al Banco Central del Paraguay, del periodo comprendido en los últimos 5 años cuyos montos sumados representan un monto igual o superior al 40% del total ofertado en la presente Licitación..."*
*Al respecto si bien fue objeto de ajuste de los términos en versión 01 Adenda, solicitarnos reconsiderar el punto por los motivos de que:*
*a) Este requisito limita importantemente, además de que no garantiza el principio de la libre competencia, consagrada en la Ley de Contrataciones Públicas, pues no permitiría la participación de potenciales, oferentes con trayectoria de muchos años en el rubro de las tecnologías y comunicaciones).*
*b) Históricamente este mismo llamado del propio BCP (que es recurrente), en el mismo rubro específico ha aceptado demostrar la experiencia de los potenciales oferentes con la presentación "Copia de Contrato y constancias de Provisiones de Equipos y Productos similares a Entidades Públicas y Privadas... por el equivalente al 40% de la oferta y por el mismo periodo de tiempo". Lo cual es absolutamente razonable y señala un principio de apertura e igualdad de condiciones.*

*Por lo expresado, SOLICITAMOS: tengan a bien aceptar que para la demostración de Experiencia sean aceptados copias de Contratos y/o constancias de Recepción Satisfactoria de Entidades públicas y/o privadas por Provisiones de Equipos y/o Leasing Servicios en el Rubro de Informática y Telecomunicaciones, por la misma equivalencia en porcentual (40 % de la oferta) y el mismo periodo.*

**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

# NOTA ACLARATORIA N° 2 - LPN Nº 33/2015

**Respuesta: Deberán remitirse al Pliego de Bases y Condiciones y/o a la Adenda N°1 de ser pertinente.**

***15° Consulta***

*Solicitamos una prórroga a los plazos de presentación de ofertas, considerando que a partir de la visita técnica realizada hemos tomado conocimiento de trabajos de instalaciones nuevas que son parte necesaria del ítem de UPS y cableados, los cuales demandan un análisis técnico más en detalle, y conlleva tiempo adicional. Por lo que requerimos 8 (ocho) días adicionales para la fecha de presentación de ofertas.*

**Respuesta: Ajustarse a los plazos establecidos en la Adenda N° 1.**

**ALCIBIADES MARICEVICH**
**Director**
**Unidad Operativa de Contratación**